



Código de Ética

Código de Ética
HOTEL SAINT GEORGE

Código de Ética

PRESENTACIÓN

Descripción del documento

El presente documento tiene como objetivo determinar los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento y la actuación de cada uno de los colaboradores y Directivos del Hotel Saint George, así como también será aplicable a sus clientes, proveedores y otros grupos de personas, así como a la comunidad con la que el Hotel Saint George opera, que interactúa con la empresa en la medida en que los valores, principios y normas contenidos en el presente Código puedan serles de aplicación.

Utilidad y sentido

Por medio del Código de Ética, el Hotel Saint George explicitará sus compromisos con sus diversos Grupos de Interés y dará a conocer los principios bajo los cuales realiza su operación. De la misma forma, se pondrá a disposición un procedimiento de denuncia del presente Código de Ética, garantizando confidencialidad en todo momento.

Sus apartados son:

1. Principios, Responsabilidades y Destinatarios del Código de Ética
2. Comportamiento Ético y Responsable
3. Compromisos con los Grupos de Interés
4. Obligaciones Respecto de Prácticas Fraudulentas o Poco Éticas
5. Procedimiento para notificar Denuncias del Código de Ética

Por medio del Código de Ética se promueve la excelencia, la calidad y profesionalismo de las operaciones del Hotel Saint George.

Vigencia y Revisiones

El éxito del Código de Ética se basa en su revisión periódica. Entra en vigencia en presente Código de Ética el día 02/07/2014 siendo aprobado por la Dirección del Hotel Saint George.

Código de Ética

1. PRINCIPIOS, RESPONSABILIDADES Y DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- **Principios**

El Hotel Saint George quiere seguir creciendo de forma responsable y comprometida con todos sus Grupos de Interés. El presente Código de Ética pone de manifiesto su aspiración a liderar el desarrollo sostenible en el Sector de la Hotelería cuatro estrellas, siendo nuestros lineamientos los siguientes:

Misión

Somos una empresa familiar, comprometida en brindar el máximo confort y calidad en el servicio a nuestros huéspedes, minimizando nuestro impacto con el medioambiente, siendo constantes en el crecimiento económico y actuando de forma ética y responsable.

Visión

Liderar nuestro segmento hotelero en Puerto Iguazu, diferenciándonos por nuestra filosofía sostenible, basada en fomentar el desarrollo social y económico de la comunidad local y un compromiso con el medioambiente, para contribuir a convertir a Puerto Iguazú en un Iguazú Verde.

Valores

Honestidad, comprendido como el valor de decir la verdad, cumplir con la palabra dada, ser sincero y respetuoso, justo y honrado.

Compromiso, comprendido como el valor de sentir como propio los objetivos de la empresa así como superar con perseverancia las dificultades que se presentan.

Voluntad de superación, comprendido como la iniciativa y participación activa en la mejora de procesos de trabajo, de forma estable y perdurable en el tiempo.

Responsabilidad Social y Ambiental, comprendido como el compromiso con nuestra Política de Sustentabilidad y de todas nuestras iniciativas emprendidas a beneficio del medio ambiente así como las personas.

Espíritu de Servicio: comprendido como la buena predisposición para satisfacer las necesidades y expectativas del huésped.

El marco de referencia específico y por ende guía para EL Hotel Saint George es el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que surgió como iniciativa de compromiso ético, destinado a que las entidades de todos los países acogieran como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción contra la materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. (www.unglobalcompact.org)

El compromiso con los 10 Principios supone su incorporación gradual en las operaciones y negocios de Hotel Saint George.

Código de Ética

Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Principio Uno

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio Dos

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Principio Tres

Las empresas deben apoyar la necesidad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio Cuatro

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio Cinco

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio Seis

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación,

Principio Siete

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorece el medio ambiente.

Principio Ocho

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promueven una mayor responsabilidad ambiental.

Principio Nueve

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio Diez

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluida extorsión y soborno.

El presente Código de Ética pretende ser un compendio de normas que se sustentan en parte de los valores del Hotel Saint George, pero que reconocen además principios fundamentales que se sostienen sobre todo en una conducta leal y ética.

- **Destinatarios**

El Código de Ética se aplicará a las siguientes personas:

1. **Colaboradores:** pasantes y empleados del Hotel Saint George con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen, o del ámbito geográfico en donde desarrollen su función.
2. **Directivos:** con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen, o del ámbito geográfico en donde desarrollen su función.
3. **Cientes, Proveedores y otros Grupos de Interés:** en la medida en que pueda resultarles aplicable y siempre que el Hotel Saint George tenga capacidad de hacerlo efectivo.

Código de Ética

El Hotel Saint George adoptará las medidas necesarias para hacer efectivo el conjunto de valores, principios y normas que componen el presente Código dando difusión entre los destinatarios de su contenido y resolviendo las dudas que su aplicación pueda generar.

El Hotel Saint George promoverá el conocimiento de Código de Ética entre los Colaboradores y los distintos Grupos de interés para que su actuación se rija por los principios sobre los que se asienta el presente Código.

- **Responsabilidades**

Todos los Directivos tienen las siguientes obligaciones:

- Comunicar el Código de Ética a sus equipos.
- Liderar su cumplimiento a través del ejemplo.
- Apoyar a sus equipos en los dilemas éticos que puedan surgir en cada momento.
- Corregir desviaciones detectadas en el cumplimiento del Código de Conducta.
- Establecer en tiempo y forma mecanismos que aseguren el cumplimiento del Código de Ética en sus áreas de responsabilidad.

Todos los Colaboradores están sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Conocer el Código de Ética y tomar sus decisiones de acuerdo a estos principios y a las políticas que emanan de los mismos.
- Adicionalmente, deberán comunicar de forma responsable cualquier indicio de existencia de procesos y actuaciones que contravengan lo dispuesto en el presente Código de ética.
- Complementar el presente Código de Ética con el Código de Conducta presente en el Manual de Inducción del Colaborador a la empresa.

La inobservancia por parte de Directivos y Colaboradores del Código de ética y el cumplimiento de la normativa podrá dar lugar a la responsabilidad civil y penal que corresponda sin perjuicio de las acciones disciplinarias que correspondan incluyendo despido laboral.

Además del cumplimiento del presente Código, de las normas aplicables en cada caso y de los procedimientos internos del Hotel Saint George, todos los colaboradores deberán demostrar en todo momento un comportamiento ético en todas sus actuaciones profesionales y evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa y afectar de manera negativa a sus intereses e imagen pública (como pudiera ser el uso inapropiado de redes sociales).

Código de Ética

2. COMPORTAMIENTO ÉTICO Y RESPONSABLE

El Hotel Saint George se rige por el **Respeto por la Ley** en el desarrollo de sus labores profesionales, por lo que ningún Colaborador de la empresa violará la ley, tanto nacional como internacional, y tampoco cooperará con terceros en acciones u omisiones que comprometan el principio de legalidad o puedan dañar la reputación de la empresa.

El Hotel Saint George valorará y promulgará la **Honestidad y la Confianza** en todas sus labores y operaciones. Sus colaboradores deberán ser honestos y dignos de confianza en todas las negociaciones en las que haya intereses del Hotel Saint George en juego, y cumplirán con los compromisos adquiridos. De la misma forma, protegerán la confidencialidad de la información que la empresa les confió, así como la relativa a clientes, empleados o proveedores.

En ningún caso los Colaboradores ofrecerán o aceptarán regalos, invitaciones, prebendas u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión empresarial, apelando a la **Integridad** en todas sus labores y operaciones.

Los colaboradores se abstendrán de aceptar regalos por cualquier concepto que pudieran recibir de clientes/huéspedes por un valor superior a U\$\$20.- dólares. Rechazarán obsequios de clientes que superen este valor e informarán al Coordinador Operativo y/o al Gerente de la empresa sobre el incidente. Con respecto a su relación con proveedores, los Colaboradores no podrán aceptar bajo ningún aspecto regalos, invitaciones, dinero, prebendas o incentivos de ningún tipo o valor.

Asimismo los Colaboradores no podrán prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa mercantil, beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificada para que le favorezca a él o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios profesionales.

Los Colaboradores y Directivos actuarán institucionalmente con absoluta neutralidad política y se abstendrán de cualquier toma de posiciones directa o indirecta, sea a favor o en contra de los procesos y actores políticos legítimos. En particular, no efectuarán donaciones en metálico o en especie de ninguna índole, a partidos políticos, organizaciones, facciones, movimientos, entidades, sean éstas de carácter público o privado, cuya actividad esté claramente vinculada con la actividad política.

Código de Ética

3. COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

- **Compromiso con los Empleados:**

El Hotel Saint George considera que los empleados son Colaboradores esenciales para cumplir con los objetivos del negocio y la creación de empleo de calidad en un entorno que apuesta por la formación y el desarrollo profesional y el fomento de la diversidad de capacidades, culturas, creencias y nacionalidades, todo ello en igualdad de condiciones y derechos.

Derechos Humanos

Las relaciones entre todos los Colaboradores deben basarse siempre en el respeto a la dignidad y en la no discriminación de las personas.

El Hotel Saint George prohíbe el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico o psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas. No se tolerará ningún tipo de empleo infantil o forzado.

El Hotel Saint George reconoce el principio de igualdad de trato y oportunidades para los Colaboradores, independientemente de su raza, color nacionalidad, origen étnico, religión, orientación política o sexual, estado civil, edad y discapacidad. Este principio es inspirador de las políticas de Recursos Humanos y se aplicará tanto a la contratación de colaboradores como en la formación, en las oportunidades de carrera, en los niveles salariales así como en los demás aspectos de la relación laboral de los Colaboradores.

En modo alguno se impedirá ni limitará el ejercicio de los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva en el marco de las normas reguladoras de cada uno de estos derechos fundamentales.

El Hotel Saint George respetará y fomentará los Derechos Humanos. La empresa reconoce que estos son derechos fundamentales y universales debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, en particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo.

Desarrollo Profesional

El Hotel Saint George promoverá el desarrollo personal y profesional de sus Colaboradores, fomentando su implicación en la mejora de sus propias capacidades y competencias. Las políticas relativas a la selección, contratación, formación y promoción de los Colaboradores deberán estar basadas en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales. Se tendrá en cuenta la promoción interna de los Colaboradores para cubrir las posiciones que en cada caso convenga. Los trabajadores serán informados de las políticas de evaluación de su trabajo y participarán activamente en pos de mejorar su trabajo, iniciativa y dedicación.

Compensación

El Hotel Saint George ofrecerá a sus colaboradores una compensación justa y adecuada al mercado laboral en el que desarrolla sus operaciones. Asimismo, el Hotel Saint George procurará la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y

Código de Ética

familiar.

Compromiso con la seguridad y la salud de las personas

El Hotel Saint George velará para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para los Colaboradores, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales. Además, se facilitará los medios necesarios para el debido cumplimiento de las medidas que se estimen oportunas para prevenir los riesgos laborales. Todos los Colaboradores serán responsables de mantener su lugar de trabajo, siguiendo las reglas y prácticas de salud y seguridad.

- **Compromiso con los Clientes:**

Orientación al cliente

El Hotel Saint George tiene establecido como objetivo primordial la satisfacción del cliente. En la empresa impera una cultura de calidad que conduce a diseñar planes de acción y mejora continua que incrementa la satisfacción de los clientes.

Se garantizará transparencia en las operaciones, asesoramiento personalizado cuando el cliente lo requiera, tratamiento profesional y resolución ágil de incidencias.

Se pondrán todos los medios para garantizar que los servicios y productos ofrecidos por el Hotel Saint George no conlleven riesgos para la salud, tomando las acciones oportunas.

Comunicaciones

El Hotel Saint George asume la obligación de ser honesto con los clientes, proporcionándoles siempre información veraz, clara, útil y precisa al comercializar sus productos y servicios.

Si los clientes están disconformes con los servicios ofrecidos, se pondrán a su disposición los canales necesarios para exponer las reclamaciones necesarias.

Derecho de Admisión/Negación de atender reservas

El Hotel Saint George se reserva la facultad de rechazar peticiones de reservas o cancelarlas si tiene constancia de que, bien por las características del propio cliente, bien por la utilidad perseguida con la reserva, este moralmente justificado denegado la petición de reserva con sustento en valores éticos ampliamente reconocidos y aceptados.

- **Compromiso con los Proveedores**

El Hotel Saint George se encuentra trabajando en la aplicación de un procedimiento estricto sobre la evaluación y selección de nuevos Proveedores con base en criterios sociales, éticos y medioambientales. El objetivo es conocer en profundidad el comportamiento y prácticas de los Proveedores de la empresa, seleccionando únicamente a aquellos que, además de ofrecer las mejores condiciones de negociación, comparten los principios y compromisos del Hotel Saint George descritos en el presente Código y en el conjunto de documentos que conforman su Política de Sostenibilidad.

Todo Proveedor deberá estar operando, cumpliendo escrupulosamente con normativa vigente. Los proveedores se responsabilizarán de que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el presente documento y dentro del marco

Código de Ética

legal correspondiente.

Responsabilidad en la cadena de suministro

Los Proveedores deberán respetar el cumplimiento de los Derechos Humanos Internacionalmente reconocidos y asegurarse de no defraudar ni incurrir en abusos de estos derechos dentro de sus operaciones de negocio.

Por ello, todo Proveedor tratará con dignidad y respeto a sus empleados./colaboradores En ningún caso estará permitido el castigo físico, el acoso de ningún tipo ni el abuso de poder.

Todo Proveedor deberá promover y respetar los siguientes principios:

- Eliminar toda forma de trabajo infantil.
- Erradicar cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Evitar la discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo.
- Respetar los horarios máximos de trabajo y sueldos mínimos establecidos.
- Garantizar que sus empleados desarrollan su trabajo bajo los estándares de seguridad e higiene.
- Respetar los derechos de los empleados/colaboradores a asociarse, organizarse o negociar colectivamente sin que sufran por ello ninguna clase de sanción.
- Obtener y mantener los permisos ambientales para la operatividad de su empresa en caso de ser requeridos. Asimismo, en caso de que su operativa genere desperdicios, éstos deberán ser supervisados, controlados y tratados de la manera en la que la legislación correspondiente lo indique.

Los Proveedores deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental, adoptar , métodos que favorezcan el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Todo Proveedor deberá evitar ser partícipe de cualquier tipo de corrupción, extorsión o soborno que pudiese llegar a afectar a los principios del comercio justo o derivar en escándalos públicos en los que el Hotel Saint George pueda verse afectado.

El Hotel Saint George se reserva el derecho a resolver su relación contractual con aquellos Proveedores que incurran en incumplimientos del Código de Ética de manera reiterada o grave pudiendo reclamarles indemnización por daños y perjuicios.

El Hotel Saint George procurará extender el contenido del presente Código de Ética a sus Proveedores incorporando el propio Código a los contratos que celebre con ellos.

- **Compromiso con las Comunidades y sociedad**

El Hotel Saint George como actividad hotelera y turística asume la importante responsabilidad de ser parte de uno de los motores del desarrollo económico y social y se enorgullece de ser un eslabón en la cadena de generación de riqueza, contribuyendo a la creación de empleo local y al desarrollo en las comunidades donde opera.

El Hotel Saint George mantiene el compromiso activo con los colectivos

Código de Ética

sociales más desfavorecidos por medio de diferentes acciones sociales.

- **Compromiso con el Medio Ambiente**

El Hotel Saint George está comprometido con el cuidado y respeto del medio ambiente en el ejercicio diario de sus actividades. Para ello, se requiere la máxima implicación de los Directivos tanto como de sus Colaboradores, e inspirando a los distintos Grupos de Interés.

El Hotel Saint George cuenta con una Política Ambiental que proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos medioambientales en los que se deben desplegar su actividad profesional. La política Ambiental de la empresa está basada en los siguientes principios:

- Cumplir la legislación ambiental que es de aplicación a la actividad del Hotel Saint George así como los compromisos adicionales adquiridos de forma voluntaria.
- Implementar las herramientas necesarias para prevenir la contaminación.
- Utilizar racionalmente los recursos, minimizando los consumos de agua, papel y energía, reduciendo la generación de residuos y emisiones, favoreciendo el reciclado.
- Implicar a todos los Colaboradores en el logro de los objetivos ambientales propuestos mediante programas de formación y sensibilización.
- Promover buenas prácticas ambientales entre Proveedores y Clientes.
- Implementar las condiciones del desarrollo del turismo sostenible colaborando con administraciones públicas como con entidades del sector.
- Contribuir con las actividades orientadas a la mejora de las condiciones medioambientales de la región, trabajando en soluciones eficientes adaptadas al entorno.
- Comprometerse en la mejora continua de todos aquellos aspectos ambientales que el Hotel Saint George identifique.

- **Compromiso con los Activos, los Conocimientos y los Recursos**

Protección de datos personales

El Hotel Saint George velará por la protección de los datos personales que se almacenen e intercambien durante la actividad cotidiana en desarrollo de los negocios sociales en la medida en que dicha protección es prioritaria para alcanzar un máximo nivel de calidad en el desarrollo del objeto social. Por este motivo todos los Colaboradores de la empresa deberán respetar siempre la legislación sobre protección de datos personales cuando traten datos personales de clientes, proveedores o colaboradores.

Uso adecuado de las herramientas informáticas

Los Colaboradores harán uso de las herramientas informáticas (correo electrónico, internet, sistema de gestión, teléfono, fax, etc) en condiciones acordes con el desarrollo del puesto y con las funciones que desempeñan. No se utilizarán en forma abusiva ni en acciones que pudieran afectar a la reputación o imagen del Hotel Saint George.

Los colaboradores únicamente podrán acceder a los sistemas informáticos a los que

Código de Ética

se esté autorizado y con las licencias oportunas. No se instalará, utilizará o distribuirá ningún tipo de software que pudiera afectar a la seguridad de los sistemas, ni podrán hacerse copias no autorizadas o efectuar acciones que permitan la entrada de virus informáticos.

Las comunicaciones que se pudieran realizar a través de las herramientas informáticas no deben contener declaraciones ofensivas o difamatorias.

El usuario de cualquier medio informático o de comunicación que sea propiedad del Hotel Saint George no podrá divulgar o transmitir información ilegal, sexista, abusiva, difamatoria, obscena, racista, pornográfica, por medio de fotos, textos, enlaces a otras páginas, etc.

Protección de la Información Confidencial

Los Colaboradores deberán mantener el más estricto secreto profesional y guardar confidencialmente toda la información que manejan en el curso de su labor profesional.

Se define como “Información confidencial” a toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, a la que pudiera tener acceso cualquier Colaborador durante su actividad profesional, incluyendo, de forma meramente enunciativa, la información relacionada con planes de negocio, productos, previsiones financieras, contraseñas informáticas, código fuentes, presupuestos, manuales de procedimientos, contratos laborales, información sobre huéspedes/clientes, su identidad (sus actividades, ubicación de los mismos) así como cualquier otra información que considere la empresa como confidencial, no pudiendo revelar dicha información a cualquier persona dentro o fuera de la empresa, incluyendo familiares, amigos, compañeros de trabajo, medios de comunicación u otras personas para las que dicha información no sea necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con el Hotel Saint George. La trasgresión de esta norma es considerada grave para la empresa.

Los Colaboradores evitarán en todo caso beneficiarse personalmente o a través de una persona, de cualquier tipo de actividad de lucro de la que tuviera conocimiento durante el desempeño de su tarea.

En el caso de que el Colaborador tuviera que llevar información fuera de las instalaciones del Hotel Saint George y/o sus oficinas, para realizar tareas laborales o las que sean inherentes a su relación con la empresa, deberá devolver dicha información una vez se hubieran terminado las tareas realizadas fuera de las instalaciones.

La Información no será copiada, reproducida o duplicada, total o parcialmente, sin la autorización escrita del Hotel Saint George.

Los Colaboradores notificarán a la mayor brevedad posible cualquier tratamiento o uso incorrecto de información confidencial, cooperando con el Hotel Saint George a fin de proteger dicha información.

En caso de duda, y a menos que se indique lo contrario, los Colaboradores deberán considerar reservada la información a la que tuvieran acceso en el desempeño de sus actividades profesionales.

Robos o apropiaciones indebidas de los activos

Hotel Saint George pone a disposición de sus Colaboradores recursos necesarios para el desempeño de sus tareas y funciones. La apropiación indebida y la utilización inapropiada de estos activos serán sancionados por la empresa y penalmente perseguidos.

Código de Ética

Los Colaboradores deberán retirarse de su puesto de trabajo con la misma cantidad de objetos personales con las que ingresaron a trabajar, absteniéndose de llevarse activos propios de la empresa, así como objetos abandonados por clientes, por más que sean considerados “residuos” (revistas, alimentos, etc).

- **Compromiso Respeto de Competidores**
Hotel Saint George no actuará deslealmente con sus competidores aprovechando información confidencial que pudiera obtener fuera de los cauces legales y velará por el respeto mutuo y la consecución de un libre mercado.

4. OBLIGACIONES RESPECTO DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS O POCO ÉTICAS.

Manipulación de la información

La falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa constituye un fraude. El Hotel Saint George asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir información fiable. Los Colaboradores deben transmitir la información de forma veraz, completa y comprensible.

En ningún caso proporcionarán a sabiendas información incorrecta, inexacta o imprecisa.

En este sentido los Colaboradores se abstendrán de:

- Llevar un registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en libros contables.
- Registrar gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes.
- Realizar asientos de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
- Utilizar documentos falsos.
- Destruir deliberadamente documentos antes del plazo previsto por la Ley.

Sobornos, corrupción, comisiones ilegales, tráfico de influencias

Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones todas sus formas, ya sea por actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio.

Los colaboradores se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago- en efectivo o en especie- ni en general ningún tipo de beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que favorezca a él o a un tercero frente a otro, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o ventas de mercancías o en la contrataciones de servicios profesionales.

A efectos de este Código, serán atenciones permitidas aquéllas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estén permitidas por la legislación aplicable en el país, por los principios éticos de sus respectivas culturas y por la normativa interna.
- No sean contrarias a los valores de ética y transparencia adoptadas por la empresa.
- No perjudiquen la imagen del Hotel Saint George.

Código de Ética

- Sean entregadas o recibidas en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente poco relevante (en este caso ver apartado 2 del presente Código de ética).

Asimismo los Colaboradores se abstendrán de realizar pagos con objeto de facilitar o agilizar trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Conflicto de intereses

Se considera que existe conflicto de interés en toda aquella situación en la que entren en colisión de forma directa o indirecta, el interés del Hotel Saint George y el interés personal de alguno de sus Colaboradores.

El Hotel Saint George respeta la participación de los Colaboradores en otras actividades financieras o empresariales siempre que tales actividades sean legales y que no entren en concurrencia u originen posibles conflictos de interés con sus responsabilidades como empleados del Hotel Saint George.

Todos los Colaboradores deberán evitar toda situación que pudiera suponer un conflicto entre interés personal y los de la empresa, debiendo abstenerse de representar al Hotel Saint George, intervenir o incluir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o una *Persona Vinculada* a ellos tuvieran un interés personal.

A estos efectos se entenderá por *Persona Vinculada* al Colaborador: el cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos (junto a sus descendientes) del Colaborador; los ascendientes, descendientes y hermanos (junto a sus descendientes) del cónyuge.

Por estos motivos, el Hotel Saint George, se abstiene de emplear a toda *Persona Vinculada* al Colaborador, con el fin de que no exista conflicto de intereses producto de este vínculo. En el caso de Proveedores, sólo podrán serlo toda *Persona Vinculada* al Colaborador que cuente con expresa autorización de la Dirección.

Prostitución y corrupción de menores

El Hotel Saint George tomará todas las medidas encaminadas a evitar que la actividad hotelera sea utilizada para fines de prostitución o promoción de la prostitución.

El Hotel Saint George es especialmente sensible al abuso de menores de edad y extremará todas las precauciones y tomará todas las medidas posibles ante sospechas de que menores de edad estén siendo usados con fines de prostitución y trata de personas.

Consumo de alcohol y drogas

Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas durante el horario de trabajo. Su ingesta puede atentar contra la seguridad y la productividad en el entorno de trabajo y el mantenimiento de la profesionalidad y responsabilidad de los Colaboradores.

Código de Ética

El consumo de drogas está totalmente prohibido en las instalaciones del Hotel Saint George y sus oficinas. De la misma forma, los Colaboradores se abstendrán de promover este consumo para con los clientes y otros.

Con respecto al consumo de tabaco, incluso en aquellos espacios donde estuviera permitido fumar regirá siempre el respeto y la consideración hacia aquellas personas no fumadoras o menores de edad.

De la misma forma, los Colaboradores se abstendrán de fumar en su puesto de trabajo.

5.PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR DENUNCIAS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Todos los Colaboradores y Directivos del Hotel Saint George tienen la obligación de cumplir y contribuir al cumplimiento del presente Código.

En este sentido del Hotel Saint George ha establecido un procedimiento que permita notificar cualquier incumplimiento de los principios contenidos en el presente Código de forma confidencial y sin temor a represalias. Cualquier Destinatario del presente documento podrá denunciar presuntos incumplimientos y faltas al Código de Ética.

Las denuncias se cursarán por vía electrónica o bien por medio de un buzón que será colocado en el área de personal. El gestor de las denuncias será el Gerente Operativo de la empresa.

El gestor de la denuncia analizará la información presentada y solicitará las pruebas correspondientes. En toda denuncia idealmente deberán existir los siguientes elementos:

- Nombre, apellido y DNI del denunciante.
- Argumentos o pruebas veraces y precisas que soporten la denuncia.
- Persona denunciada o colectivo denunciado.

Las denuncias que no incluyan la identidad del denunciante serán evaluadas y tramitadas por medio de las pruebas aportadas y las posteriores investigaciones siempre y cuando evidencien un incumplimiento real y objetivamente demostrable.

Todo Destinatario del presente documento tiene la posibilidad de realizar preguntas, buscar consejo y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento del Código de Ética y podrá hacerlo frente al Gerente Operativo y/ Gerente Administrativo y la Dirección de la empresa.

Los Colaboradores tanto como los Proveedores y el resto de Grupos de interés podrán comunicar supuestas irregularidades del Código de Ética, enviando un email al siguiente correo electrónico: rrhh@hotelsaintgeorge.com

Las cuestiones pueden ser denunciadas de forma anónima o personal.

No obstante la identidad del denunciante y la mayor información que éste pueda aportar, permitirán al Hotel Saint George una mejor y más exhaustiva investigación y posibilidad de respuesta a la denuncia, consulta o sugerencia que se plantee.

El Hotel Saint George garantiza a quienes soliciten consejo o quieran comunicar un incidente, un trato basado en el respeto y dignidad.

Código de Ética

Los datos y las declaraciones realizadas se examinarán con estricta confidencialidad.

La información recibida sobre potenciales incumplimientos del Código de Ética serán investigadas detallada y completamente para determinar la veracidad de la situación declarada.

En todo momento se tendrán en consideración los derechos de aquellas personas involucradas en potenciales incumplimientos antes de realizar valoraciones sobre las situaciones declaradas, las personas y/o empleados afectados tendrán el derecho de trasladar las razones y explicaciones que juzguen necesarias.

De la misma forma cualquier decisión deberá ser adoptada de forma razonada, proporcionada, apropiada y considerando las circunstancias y entorno de los hechos.

Esperamos que nuestros Colaboradores y Directivos actúen de forma profesional y de acuerdo a los más elevados estándares de integridad.